

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés con el fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

2.- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.

3.- Deberá presentarse una ÚNICA INSTANCIA aunque se concurra a distintos tipos de plazas o se soliciten plazas de diferentes Administraciones Educativas convocantes.

4.- El solicitante no rellenará ningún apartado destinado a CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

5.- El campo "D.N.I." deberá cumplimentarse ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.

Ejemplo: El D.N.I. Nº 2.188.933 D, se escribirá:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2 | 1 | 8 | 8 | 9 | 3 | 3 |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|

6.- En el apartado "Centro de Destino Definitivo en los cursos 2003/2004 y 2004/2005", aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el centro en el que tienen su destino definitivo.

7.- De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate, en la base decimosexta de la orden de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en el encabezamiento de la petición de centros, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, o en alguno de los cuerpos, que en virtud de la L.O.G.S.E., se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.

8.- FORMA DE ANOTAR LAS PETICIONES:

ATENCIÓN: Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad en una única petición.

Cada una de las anotaciones podrá referirse:

- A un solo centro.
- A todos los centros que existen en una localidad.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De desear pedir más de un tipo de plaza para un centro o localidad deberá repetir la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plazas a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquel en el que aparezcan consignadas en la instancia. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el Anexo correspondiente de la Orden de convocatoria.

A) Forma de realizar la petición a centro.

Cuando deseen solicitarse plazas correspondientes a centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia cumplimentándose OBLIGATORIAMENTE para cada petición lo siguiente:

El código de centro propiamente dicho. Consta de nueve caracteres, siendo el último la letra "C" y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro de los publicados como Anexo a la Orden de convocatoria.

El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder EXACTAMENTE al código o códigos del tipo de plazas que aparecen publicadas en la Orden de convocatoria correspondiente.

Ejemplo: IES "Delicias". Plaza de Filosofía.

| | | | | | | | | | | | |
|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|---|---|
| Código centro | | | | | | | | | Código tipo de plaza | | |
| 4 | 7 | 0 | 0 | 4 | 9 | 1 | 3 | C | 0 | 0 | 1 |

publicado en los Anexos de la Orden de convocatoria correspondiente- y a continuación el código del tipo de plaza que solicita. No se considerarán incluidos en la localidad los centros excluidos de adjudicación de oficio y que figuran en los Anexos II.b, II cy, II.d

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Filosofía existentes en todos los centros de Valladolid (capital) y en el mismo orden en que aparecen en el Anexo se consignará.

| | | | | | | | | | | | |
|------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|---|---|
| Código localidad | | | | | | | | | Código tipo de plaza | | |
| 4 | 7 | 1 | 8 | 6 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 1 |

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Filosofía de alguno o algunos de los centros de Valladolid y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esta localidad:

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|---|---|
| Código centro IES Delicias | | | | | | | | | Código tipo de plaza | | |
| 4 | 7 | 0 | 0 | 4 | 9 | 1 | 3 | C | 0 | 0 | 1 |

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|---|---|
| Código centro IES Galileo | | | | | | | | | Código tipo de plaza | | |
| 4 | 7 | 0 | 0 | 4 | 9 | 8 | 6 | C | 0 | 0 | 1 |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----------------------|---|---|
| Código localidad: Valladolid | | | | | | | | | Código tipo de plaza | | |
| 4 | 7 | 1 | 8 | 6 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 1 |

9.- Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los solicitantes están obligados a consignar al principio de su petición TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad (o, en su caso, consignar el código de la localidad) y tipo de plaza a la que se aplica el citado derecho. De no consignarse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros restantes de dicha localidad, con excepción de los centros excluidos de adjudicación forzosa en el apartado 3 de la Base novena.

10.- Para que el derecho preferente al centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia, están obligados a consignar al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.

PETICIONES DE PROVINCIA

A cumplimentar sólo para quienes participan con carácter forzoso

11.- Sólo podrán cumplimentar estas peticiones, los participantes con carácter forzoso (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la que están destinados provisionalmente (o a la que pertenezca la provincia en la que prestaban servicios en el momento de la adscripción, en los casos de Exteriores y Función Inspectoría). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen dicha Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

SOLICITUD DE CAMBIO DE PROVINCIA

12.- Según se establece en el apartado 4 de la base novena de la Orden de convocatoria si quedara pendiente de destino definitivo en el ámbito de gestión de esta Comunidad y sólo en el caso de que deseara cambiar de provincia, consigne en las casillas relativas a "CÓDIGO ADICIONAL 1" el código correspondiente de la provincia donde desearía desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2005/2006, debiendo tenerse en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia.

CÓDIGOS DE PROVINCIAS

| | | |
|-----------------|-----|------------|
| CASTILLA Y LEÓN | 050 | AVILA |
| | 090 | BURGOS |
| | 240 | LEÓN |
| | 340 | PALENCIA |
| | 370 | SALAMANCA |
| | 400 | SEGOVIA |
| | 420 | SORIA |
| | 470 | VALLADOLID |
| | 490 | ZAMORA |

B) Forma de realizar la petición de todos los centros de una localidad.

Cuando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar OBLIGATORIAMENTE el código de la localidad -que consta de nueve caracteres y se recoge